



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 03 de marzo de 2022,

VISTO, el expediente N° MJG-E-5434-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de la adquisición de cuatro (4) equipos informáticos para escritorio: P.C. de escritorio, Monitor y adaptador inalámbrico USB para Internet, para el normal funcionamiento de las áreas pertenecientes a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete y Secretaría de Coordinación Despacho de Gabinete, ambas dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete, para la ciudad de Ushuaia.

Que obra a orden 10 nota fundada autorizando la adquisición de la misma.

Que obra a orden 12 la Nota de Pedido N° 29, debidamente autorizada.

Que obra a orden 13 el Volante de Imputación Preventiva N° 157, RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l) y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/21; y la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 1786/2020 y N° 826/2021.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DE GABINETE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a compra directa para la adquisición de cuatro (4) equipos informáticos para escritorio: P.C. de escritorio, Monitor y adaptador inalámbrico USB para Internet, para el normal funcionamiento de las áreas pertenecientes a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete y Secretaría de Coordinación Despacho de Gabinete, ambas dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete, para la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Imputar el gasto a las partidas presupuestarias RAF 101, C.J.U.O. 1-4-1, U.G.G. 0404UG, U.G.C UC0404, Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.P.C.A.G. N° **03** /2022.-

MJG
Q.G.
N.Z.

Vanesa Soledad ROJAS
Dirección Provincial de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jef. de Gabinete



Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Computadora completa de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos (ver Computadora de diseño).

Código	CE01.
Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core i3 8va generación (Coffee Lake) o AMD Ryzen 3 2da generación (Zen+).
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad \geq 200 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE-T RJ45. 6 puertos USB, de los cuales al menos 2 deben ser USB versión 3.0 y al menos 2 deben ser de acceso frontal, superior o lateral.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Teclado USB en español con teclado numérico. Mouse USB óptico con rueda de desplazamiento. Parlantes estéreo.
Monitor	Pantalla de 21" (diagonal), resolución 1920x1080, brillo 250 cd/m ² .
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	



Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Notas

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Los equipos no podrán ser de tipo clon, ensamblados por proveedores locales, sino que deberán ser ensamblados de fábrica por marca registrada.

En el caso de que requieran el Paquete de Office, deberán gestionar la suscripción correspondiente, caso contrario se instalará paquete de ofimática de software libre.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos).

El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características iguallen o superen lo especificado.

Se entiende por "computadora completa" a un equipo informático en condiciones de funcionamiento, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CUELLO NESTOR FABIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE
02/02/2022 16:43



ESTANDAR TECNOLÓGICO SOBRE PLACAS INALÁMBRICAS USB BÁSICAS - Rev. 1.2

Fecha de Vigencia desde: 20/10/2021

Pág. 1 de 2

CONSIDERACIONES GENERALES

Se ruega comunicar estos requisitos a los potenciales proveedores a la hora de solicitar presupuestos. De no cumplir con los requisitos aquí mencionados, la cotización puede quedar excluida de la evaluación, a la hora de realizar el informe técnico por el área de Infraestructura Tecnológica de Gobierno, para su adquisición.

Todos los equipos deberán contar con garantía de al menos **12 meses**.

El presente estándar tecnológico se actualiza periódicamente. Se recomienda no fotocopiar esta información y consultar siempre la versión más actual que se publica en la intranet del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, aun cuando no haya operado su vencimiento.

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la mínima requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo y garantía** de los dispositivos a entregar.

ADAPTADORES DE RED WIRELESS- BÁSICOS

Características	Adaptador USB Inalámbrico
Interfaz	USB 2.0
Tipo de Antena	Antena fija omnidireccional
Rendimiento de Antena	5 dBi mínimo
Estandáres inalámbricos	IEEE 802.11g, IEE 802.11b, IEE 802.11n
Frecuencias	2.4- 5ghz (dual band)
Velocidad de Señal	802,11n: hasta 600mbps (dinámico, mínimo) 802,11g: hasta 54mbps (dinámico) 802,11b: hasta 11mbps (dinámico)
Modos Inalámbricos	Modo Ad-Hoc/infraestructura
Seguridad Inalámbrica	Encriptación de datos 64/128-bit (WEP) • Wi-Fi Protected Access (WPA/WPA2-PSK, WPA/WPA2-EAP) • Wi-Fi Protected Setup (WPS)
Sistemas Operativos Compatibles	Windows 7 (32 ó 64 bits), Windows 8 y 8.1 (32 ó 64 bits), Windows 10 (32 ó 64bits) Linux (32 ó 64 bits)
Garantía escrita	12 meses como mínimo



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ESTANDAR TECNOLÓGICO SOBRE PLACAS INALÁMBRICAS USB BÁSICAS - Rev. 1.2

Fecha de Vigencia desde: 20/10/2021

Pág. 2 de 2

Cabe destacar que los equipos deberán cumplir con las siguientes características:

1. Garantía de 1 año o más, escrito por el proveedor local, o el mismo asumirá el gasto de traslado de los equipos o personal técnico.
2. Los equipos deberán ser de marca registrada: D-LINK, TP-LINK, LinkSys, Intellinet, Cisco
3. Los equipos deberán ser provistos con sus manuales, drivers y software de todos sus componentes, cables y accesorios de fábrica.
4. Los equipos deberán cumplir con las siguientes normas:
 - ISO 9002
 - 3COM connected
 - EPA Energy Star Partner

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CUELLO NESTOR FABIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE
02/02/2022 16:43